



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26472

Concepción del Uruguay, 11 de septiembre de 2020.-

Visto:

El Expediente N° 1.066.208 ingresado en esta administración municipal en fecha 07 de agosto de 2020, y;

Considerando:

Que, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta mil setecientos veintitrés con 02/100 (\$3.240.723,02); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, de Condiciones Particulares y Generales, obrantes desde fojas 03 hasta fojas 16 de las presentes actuaciones.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Coordinador Sr. Ezequiel Valdunciel y la Co-coordinadora Sra. María del Carmen Tourfini, toman conocimiento y giran la documentación para la continuidad del trámite.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picat, verifica, autoriza, imputa el gasto, y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dr. Sebastián Arrechea, en razón de haberse cumplido con los recaudos impuestos por las normas vigentes, remite la actuación para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 17/2020, para la obra "Puesta en Valor del Boulevard Montoneras - Segunda Etapa", en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes en Expediente Administrativo N° 1.066.208 ingresado en fecha 07 de agosto de 2020.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay,



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

hasta las nueve (09) horas del día 28 de setiembre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta mil setecientos veintitrés con 02/100 (\$3.240.723,02).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo de Licitación en la suma de pesos tres mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$3.240,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070364.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación